



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°846-2013-A/MDP

Pangoa, 03 de Octubre del 2013

VISTO: el acuerdo de concejo de la Sesión Ordinaria del 18/09/2013; el Informe Legal N° 018-2013-ALI/RALF/MDP de Asesoría Legal; el Informe N° 397-2013/ABAST/JVS del Jefe de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 0242-2013/SGA/MDP, de la Sub Gerencia de Administración, y el Informe Legal N°031-2013-MDP/AL del Asesor Legal Externo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del D. Legislativo N°1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado establece los casos en los que las contrataciones que realice el Estado se encuentran exonerados de los procesos de Selección correspondiente según la causal que se configure;

Que, con Acuerdo de Concejo N°032-2013-CM/MDP de fecha 28 de Agosto del 2013, aprueba la Exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Terreno de 4.9 hectáreas con fines de Construcción futura Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del distrito de Pangoa, de propiedad del Sr. Eustaquio Francisco Salazar Avellaneda; por la causal de bien que no admite sustituto y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del acuerdo señalado;

Que, mediante Informe Legal N° 052-2013-ALI/RALF/MDP emitió opinión respecto al procedimiento para la compra del terreno que cuenta con opinión favorable de DIRESA, encontrándose al alcance de lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, modificado por Ley N° 29873- Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 1° de junio del 2012), y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF, modificado por el D.S. N°138-2012-EF (Publicado el 7 de Agosto de 2012), siendo la causal de proveedor único de bien; asimismo con fecha 31 de julio de 2013, el responsable de la Unidad de Abastecimientos de la MDP remite el Informe N° 397-2013-MDP/ABAST/JVS, que concluye que por razones coyunturales, económicas o de mercado sólo se puede o debe satisfacer sus requerimientos de bienes o servicios a través de una propuesta ofrecida por un proveedor único, y que la adquisición de un terreno para la construcción del Relleno Sanitario se configura como bien que no admite sustituto, y que resulta razonable efectuarlo mediante un proceso exonerado;

Que, se cuenta con saldo presupuestal favorable según informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a efectos de poder realizar la compra de terreno para la futura Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y cumplimiento de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBESE el valor del terreno en la suma de S/. 18,000.00 nuevos soles por hectárea, con fines de Adquisición de Terreno de 4.9 hectáreas; cuyo monto total asciende a S/. 88,200.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la Construcción futura Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del distrito de Pangoa, de propiedad del Sr. Eustaquio Francisco Salazar Avellaneda.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento respectivo y prosiga el trámite administrativo correspondiente, dentro del marco legal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



447

INFORME LEGAL N° 031 -2013-MDP/AL

A : HUGO LAURA BONIFACIO
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : ADQUISICON DE TERRENO

REF. : MEMORANDO N° 680-2013-GM/MDP

DE : ABOG. ROOSEVELT RAMOS REYMUNDO
 ASESOR LEGAL EXTERNO

FECHA : PANGO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
 27 SEP 2013
 FECHA:
 EXP: 9128 HORA: 9.34
 FIRMA: N° FOLIOS: 68

Mediante la presente es grato saludarlo y en atención al documento de la referencia, por la que Gerencia Municipal, ordena proceder a la adquisición de terreno para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos por suma de S/. 18,000.00 Nuevos Soles por hectárea y que ha sido aprobado por Concejo Municipal; se realiza el siguiente análisis legal :

De la revisión de los documentos se aprecia que cuenta con Informe Técnico N° 580-2013-SGDPMA/MDP solicitando Compra de Terreno para la Instalación de la Infraestructura de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Pangoa, Informe Legal N° 093-2013-ALI/RALF/MDP que concluye que es procedente realizar un Proceso Exonerado para la adquisición del terreno con fines de Infraestructura para Residuos Sólidos, también cuenta con Informe N° 043-2012-GRJDRSJ/DESA-URS de la Dirección Regional de Salud concluyendo que el Expediente de Selección de Area para Instalación de IDF-RS presentado por la Municipalidad Distrital de Pangoa, cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la Ley de Residuos Sólidos N° 27314 y Reglamento aprobado mediante D.S. N° 057-2004-PCM.

Por los argumentos expuestos se ha cumplido con los requisitos exigidos por ley para realizar un proceso Exonerado.

OPINION

Procedase a realizar los trámites para un proceso Exonerado, de acuerdo a los documentos adjuntos y aprobación por Concejo Municipal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Abog. Roosevelt Ramos Reymundo
 ASESOR LEGAL EXTERNO

URGENTE

PROVEIDO

PASE A: ABASTECIMIENTO

PARA: CONVOCAR EL PROCESO EXONERACION ACUERDO CONCEJO

FECHA: 27/09/13

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 0242-2013/SGA-MDP.

: Miguel Egoavil Martínez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

: Bach/Adm Hugo Laura Bonifacio
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION.

: Incremento de precio de terreno

ASUNTO

Referencia

: informe Legal N° 118-2013 ALI/RALF/MDP

FECHA

: Pangoa, 17 de setiembre del 2013.



Por medio del presente me dirijo a Ud. ,para saludarlo y a la vez informarle revisado el informe legal N° 118-2013 ALI/RALF/MDP y el expediente para la adquisición del terreno con fines de construcción futura planta de tratamiento de residuos sólidos del Distrito de Pangoa, solicito a sesión de consejo tome las decisiones del caso.

Es cuanto informo a ud , para los fines de su conocimiento.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


Bach/Adm. HUGO F. LAURA BONIFACIO
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

96h

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 0242-2013/SGA-MDP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SAHUYO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORANDUM N°680-2013-GM/MDP

DEL : ARQ. HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA
Gerente Municipal

A : BACH. HUGO LAURA BONIFACIO
Jefe RENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Adquisición de Terreno para Planta de
Tratamiento

REF. : Acuerdo de Concejo - Sesión Ordinaria de
fecha 18/09/2013

FECHA : PANGOA, 23 de Setiembre del 2013

darlo y a la vez
pediente para la
tiento de residuos
nes del caso.
ento.

Visto el Expediente Administrativo N° 9128, respecto a la Adquisición de terreno para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, comunico a Ud., *que por acuerdo de Concejo se aprobó el costo para la Adquisición del Terreno en S/. 18,000.00 por Hectárea*, respetando el precio inicial pactado con el propietario; en ese sentido sírvase realizar el procedimiento correspondiente dentro del marco legal que corresponde. Adjunto Expediente 9128 de 66 folios.

Su atención, bajo responsabilidad.

Atentamente,



Hector Palomino
GERENTE MUNICIPAL

3 SEP 2013

c.c.p.m. C. Municipal.

Nmas -

56h